

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.962)

Honorable Concejo:

de:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 14/99 SSSP, remitido por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se asigna sentido circulatorio Este-Oeste al Pasaje Casablanca en el tramo comprendido desde Avda. San Martín hasta Sarmiento, teniendo en cuenta el reclamo realizado por vecinos de la zona y en base al estudio efectuado por el Organismo de Aplicación de la Secretaría de Servicios Públicos.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese el sentido circulatorio para la siguiente calle:

Casablanca Desde Avda. San Martín Hasta Sarmiento Este-Oeste.

Art. 2°.- Deróguese cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de Abril de 2000.-